## **ORDENANZA MUNICIPAL**

El Suscrito ALCALDE MUNICIPAL DE MARALE. - Departamento de Francisco Morazán y a la vez, actuando en calidad de PRESIDENTE. DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL "CODEM", DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA, en uso de las facultades que la Lev del Ramo les confiere ORDENAN: A TODA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE MARALE, EN GENERAL QUE: A través de las recomendaciones establecidas de parte del Sistema nacional de Gestion de Riesgos "Sinager" hace saber: A toda la ciudadanía de nuestro Municipio y obedeciendo los OFICIOS recibidos de parte de la Institución antes mencionada y tomando en consideración también, los resultados positivos que, se han detectado en DOS COMUNIDADES de nuestro territorio y en el Casco Urbano relacionado con la PANDEMIA DEL COVID 19". POR TANTO: COMUNICAMOS lo siguiente: Que, debido a esta situación que, se nos ha presentado, a partir de este momento, SE ORDENA: Cerrar temporalmente por el término de QUINCE DIAS, los lugares donde exista aglomeración de personas como: Eventos Sociales, cumpleaños, fiestas bailables u otra actividad similar y de la misma manera, los negocios de BEBIDAS ALCOHÓLICAS y BILLARES permanecerán cerrados por este período siempre y cuando sea para llevar por los casos que, han relucido a causa de este terrible virus.- Tampoco se permitirá, la presencia de alumnos en los Centros Educativos y en cuanto a los negocios de pulperías, farmacias, mercaditos u otro establecimiento parecido, se mantendrán activas siempre y cuando, hagan uso de las medidas de bioseguridad más que todo, el distanciamiento de una persona a otra, uso de la mascarilla y lavado de manos con el objetivo, de poder prevenir este VIRUS que tanto daño a causado al mundo.- Recalcando que, el uso de la mascarilla, es obligatoria.

POR FAVOR EVITE SER SANCIONADO, POR INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA QUE, VA CONFORME A LO QUE, ESTABLECEN LOS ARTICULOS DE LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL y "SINAGER".

Dado en el **MUNICIPIO DE MARALE. - DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, a

DÍAS del mes de JUNIO, del año DOS MIL VEINTIUNO.

ANGEL DAVID DAMAS RAMOS DIRECTOR MPAL DE JUSTICIA

ADALBERTO CATALINO RAMOS C. ALCALDE MUNICIPAL